



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Expediente: V-NS/2024/013541**

### Memoria de contratación

**Objeto del Contrato:** En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del *Servicio de Desarrollos Personalizados en el Sistema de Gestión Académica, proyecto GEA en la Universidad Complutense de Madrid.*

El contrato no se divide en lotes ya que, de conformidad con el art 99.3.b) de la LCSP su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

**Justificación de la necesidad del Contrato:** *Mantener la aplicación actualizada tanto tecnológicamente como en lo que se refiere a legislación vigente.*

Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación externa de este servicio con empresa especializada en el mismo.

**Presupuesto:** El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de las prestaciones a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es 30.000,00- euros (IVA excluido).

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido, teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

El presupuesto de contratación es el siguiente:

BASE IMPONIBLE	IVA (%)	TOTAL
30.000,00- €	6.300,00 €	36.300,00 €



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Imputación Presupuestaria:

<b>Clasificación Económica</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe con IVA</b>
G/2270500/6000	2024	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
G/2270500/6000	2025	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento (*Negociado sin Publicidad*) se ampara en lo previsto en la LCSP y se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación.

Según el certificado de exclusividad aportado por el proveedor UNIVERSITAS XXI STU ha desarrollado un sistema integral de software para la automatización de la gestión universitaria denominado UNIVERSITAS XXI, compuesto por módulos y estos por componentes que están interrelacionados a todos los niveles.

Que UNIVERSITAS XXI STU es la titular de la propiedad intelectual del código fuente y de los programas y paquetes contenidos en el software UNIVERSITAS XXI y no autoriza ni certifica a otros operadores para el acceso, consecuentemente, para mantener y evolucionar el producto o administrar la infraestructura de despliegue de UNIVERSITAS XXI.

Que, en consecuencia, UNIVERSITAS XXI STU es la única empresa que, en exclusiva, puede realizar la comercialización, el mantenimiento, la evolución y la administración de UNIVERSITAS XXI

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.